



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.645.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente C.M. 04334-1; y

CONSIDERANDO:

Que desde el 7 de junio de 1996 presta servicios en tareas del área prensa el agente Cresencio Gregorio Mendoza, L.E. N° 6.293.701.

Que lo que fue originalmente una prestación de servicios eventual actualmente se desarrolla como "personal de gabinete", aunque se transformó con el paso de los años en esencial - puesto que es el único empleado notificador de este Cuerpo -, tareas que realiza son necesarias para el normal funcionamiento del Cuerpo Legislativo, las que son brindadas con la dedicación y la idoneidad que corresponde.

Que el presupuesto vigente del Concejo Municipal contempla la incorporación de un agente más en planta permanente.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

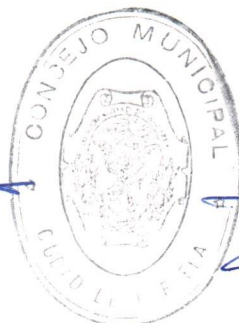
Art. 1º) Designase personal permanente de este Concejo Municipal al Señor *Cresencio Gregorio Mendoza*, L.E. N° 6.293.701, agrupamiento Servicios Generales, categoría 8 (notificaciones y servicios de correspondencia y trámites Área Prensa).

Art. 2º) La designación del artículo precedente regirá a partir del *1º de mayo de 2001.-*

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintiséis días
del mes de abril de dos mil uno.-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela